



**Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad del Distrito de Columbia**  
Administración de Normativa de la Vivienda – División de Viviendas en Alquiler  
1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2<sup>nd</sup> Floor  
Washington, DC 20020  
(202) 442-9505

RAD Date Stamp

Internal Use Only

C/O current:

yes no n/a

BBL current: yes no

Reg. current: yes no

**AVISO PARA DESALOJAR EN 180 DÍAS**  
**POR DISCONTINUACIÓN DE USO RESIDENCIAL**

**AVISO DEL ARTÍCULO 501(i)**

**Artículo 42-3505.01(i) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.**

**Artículos 4300 y subsiguientes del Título 14 del DCMR [*District of Columbia Municipal Regulations, Normativa Municipal del Distrito de Columbia*] (2004)**

**ESTE AVISO DEBE PRESENTARSE ANTE LA DIVISIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS DE SU ENVÍO AL INQUILINO**

NOMBRE DEL INQUILINO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DEL INQUILINO: \_\_\_\_\_

Estimado inquilino:

Este aviso se le envía de conformidad con el Artículo 501(i) de la Ley de Viviendas en Alquiler del Distrito de Columbia, con sus enmiendas (la Ley), codificada como el Artículo 42-3505.01(i) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

El Artículo 501(i) de la Ley establece que su proveedor de la vivienda puede recuperar la posesión de su unidad en alquiler con el fin inmediato de discontinuar el uso residencial y la ocupación de la unidad de alquiler, siempre y cuando:

- Su proveedor de la vivienda le envíe aviso para desalojar en ciento ochenta (180) días antes de que inicie cualquier acción para recuperar la posesión de su unidad en alquiler. El aviso para desalojar cumplirá con el derecho que lo ampara a usted de recibir asistencia con la mudanza —y lo notificará al respecto— de acuerdo con lo consagrado por el subcapítulo VII de la Ley, en el Artículo 42-3507.01-.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.
- Su proveedor de la vivienda no hará que la vivienda, de la cual su unidad en alquiler forma parte, se rehabilite sustancialmente por un período continuo de 12 meses, comenzando desde la fecha en que se discontinúa el uso de vivienda en alquiler, según el Artículo 501(i) de la Ley.
- Su proveedor de la vivienda no retomará ningún uso residencial o comercial de su unidad en alquiler por un período continuo de doce (12) meses, comenzando desde la fecha en que el uso se discontinúa, según el Artículo 501(i) de la Ley.
- Su proveedor de la vivienda no retomará ningún uso residencial de su unidad en alquiler diferente del de una vivienda en alquiler.
- Al retomar el uso como vivienda en alquiler, su proveedor de la vivienda no realquilará su unidad en alquiler por una renta mayor que la que se habría permitido en virtud de la Ley, si el uso de vivienda en alquiler no se hubiera discontinuado.
- En el formulario de certificación adjunto, su proveedor de la vivienda presentará ante el administrador de rentas, una declaración que entre otras cosas habrá de incluir información general sobre la vivienda, como por ejemplo

domicilio y número de unidades en alquiler, el motivo por el cual se discontinúa el uso y los planes futuros para la propiedad (Vivienda).

- Si su proveedor de la vivienda desea reanudar el uso de la vivienda para alquilar de su unidad en alquiler, el proveedor de la vivienda notificará al administrador de rentas, quien determinará si se han satisfecho las disposiciones del Artículo 501(i) de la Ley.
- Y su proveedor de la vivienda no exigirá ni recibirá una renta por su unidad en alquiler de la cual el proveedor de la vivienda haya recuperado la posesión, según el Artículo 501(i) por un período de 12 meses comenzando a partir de la fecha en que su proveedor de la vivienda recuperó la posesión de la unidad de alquiler.

Antes de que su proveedor de la vivienda pueda emitir un aviso de desalojo con fines de demolición, le brindará la oportunidad de comprar la vivienda a un precio y con términos que representen una oferta de venta de buena fe. Se adjunta la declaración jurada del proveedor de la vivienda, la cual certifica que usted y cualquier otro inquilino han tenido el primer derecho a compra de la vivienda de interés, de conformidad con los Artículos 42-3401 y subsiguientes (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Esta carta es un aviso para desalojar dentro de los ciento ochenta (180) días, y por este medio se le notifica que el proveedor de la vivienda desea tener y obtener la posesión de su unidad en alquiler. Usted debe desocupar su unidad en alquiler a más tardar a la medianoche del (fecha): \_\_\_\_\_.

Si lo desalojan por las acciones que emanan de este inciso, tiene derecho a recibir asistencia para mudarse, según se establece en el subcapítulo VII de la Ley, en el Artículo 42-3507.01-.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., en caso de que cumpla los criterios de admisibilidad de la Ley. De conformidad con el Artículo 703 de la Ley, en el Artículo 42-3507.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., tiene derecho a recibir asistencia para mudarse por un importe de \$300,00 por “habitación”, lo cual la Ley define como cualquier espacio que tenga sesenta (60) pies cuadrados o más, con un cielorraso y un piso y que esté subdividido con particiones fijas en todos los costados, aunque no incluye baños, balcones, guardarropas, despensas, cocinas, vestíbulos, pasillos, depósitos, lavaderos o afines. Además, según el Artículo del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. 42-3507.03(a)(2) (Sup. 2008), tiene derecho a recibir asistencia para mudarse por un importe de \$150.00 por cada despensa, cocina, depósito, y lavadero que supere los 60 pies cuadrados de superficie y para lo cual usted deba costear los gastos de trasladar la mayoría de sus muebles. En consecuencia, de acuerdo con el importe establecido para la asistencia con la mudanza, según el Artículo 42-3507.03(b) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., la ley requiere que el proveedor de la vivienda le brinde asistencia con la mudanza por un importe total de \$\_\_\_\_\_.

Si notifica al proveedor de la vivienda indicado abajo, por escrito, al menos diez (10) días hábiles antes de que desocupe su unidad en alquiler, recibirá la asistencia para la mudanza a más tardar un (1) día antes de que desocupe su unidad en alquiler. Si no notifica al proveedor de la vivienda por escrito al menos 10 días hábiles antes de que usted desaloje su unidad en alquiler, recibirá la asistencia para la mudanza dentro de los treinta (30) días posteriores a que desaloje su unidad en alquiler.

Si no paga la renta como se requiere durante el período de 180 días durante el cual este aviso para desalojar es efectivo, pueden desalojarlo o confiscar toda o una parte de la asistencia para la mudanza a la cual tiene derecho.

Ninguno de los contenidos del presente tiene la finalidad de eximirlo de su obligación de pagar sin dilaciones todas las rentas futuras a la fecha de su vencimiento ni de impedir que su proveedor de la vivienda le entable un juicio por posesión, por incumplimiento de pago de la renta. Asimismo se le notifica que la renta por la unidad de alquiler vence de acuerdo con lo estipulado en su contrato, hasta la fecha en la que usted debe desalojar la propiedad, inclusive. Por otra parte, será responsable de todo daño que surja de su uso y ocupación continuados de su unidad en alquiler si no la desocupa en la fecha especificada en este aviso y por cualquier reclamo por otros daños que puedan surgir de alguna de las cláusulas del contrato de alquiler.

Esta unidad en alquiler está registrada en la División de Viviendas en Alquiler. El número de registro del proveedor de la vivienda es \_\_\_\_\_.

Si tiene alguna duda acerca del presente aviso, remítala a la División de Viviendas en Alquiler por escrito, al 1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2<sup>nd</sup> Floor, Washington, DC 20020, llame al (202) 442-9505 o visite el Centro de Recursos de la Vivienda de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 3:30 p. m.

Domicilio comercial del proveedor de la vivienda  
(No se aceptan casillas de correo)

\_\_\_\_\_  
Nombre del proveedor de la  
vivienda(en letra de molde)

Propietario  Agente autorizado

Cargo (si corresponde): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Número de teléfono y dirección de correo  
electrónico del proveedor de la vivienda

\_\_\_\_\_  
Firma del proveedor de la vivienda

**AVISO PARA DESALOJAR POR DISCONTINUACIÓN DE USO RESIDENCIAL**  
**AVISO DEL ARTÍCULO 501(I)(1)(F)**  
**ARTÍCULO DEL CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. 42-3505.01(i)(1)(F)(2001)**

**CERTIFICACIÓN**

Yo/nosotros, (nombre del/de los propietario/s)

\_\_\_\_\_, por este medio  
certifico/certificamos que a mi/nuestro leal saber y entender, la siguiente información contenida  
en esta declaración es cierta y que se brinda de conformidad con las disposiciones del Artículo  
501(i)(1)(F) de la Ley de Viviendas en Alquiler, con sus enmiendas (la Ley) y codificada como  
el Artículo 42-3505.01(i)(1)(F) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

NOMBRE DEL INQUILINO:

\_\_\_\_\_

DOMICILIO DEL INQUILINO:

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL/DE LOS PROPIETARIO/S:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DOMICILIO/S DEL/DE LOS PROPIETARIO/S:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NÚMERO/S DE TELÉFONO DEL/DE LOS PROPIETARIO/S: (\_\_\_\_\_)\_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA VIVIENDA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NÚMERO DE UNIDADES EN ALQUILER: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE PROPIEDADES  
DESOCUPADAS: \_\_\_\_\_

El o los motivos específicos para discontinuar el uso residencial de la vivienda en alquiler y la ocupación  
y los planes futuros para la vivienda son los siguientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Certifico/certificamos, en calidad de propietario/s, que la información suministrada en este formulario está  
completa y es precisa.

Notificaré/notificaremos al administrador de rentas inmediatamente, por escrito, si es mi/nuestro deseo reanudar el uso como vivienda en alquiler de la unidad. No exigiré ni recibiré una renta para ninguna unidad en alquiler cuya posesión haya recuperado según este aviso por un período de 12 meses comenzando en la fecha en la que he recuperado legítimamente la posesión de la unidad.

Entiendo/entendemos que la presentación de una falsa declaración ante la División de Viviendas en Alquiler, referida a cualquiera de las disposiciones del presente documento, está sujeta a una multa de hasta \$5000 en virtud de la Ley.

\_\_\_\_\_  
Firma de Propietario

\_\_\_\_\_  
Fecha

Firma/s del/de los propietario/s adicional/es (si corresponde)

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**NOTA: esta declaración jurada debe ser completada y firmada por el propietario de la vivienda o unidad en alquiler cuando se emita el aviso para desalojar, de conformidad con el Artículo 501(i)(1) de la Ley, codificada en los Artículos 42-3505.01(i) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. Cada propietario de una vivienda completará una declaración jurada separada.**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO**

Condado: \_\_\_\_\_ a saber  
Estado: \_\_\_\_\_

Yo (nombre del/de los propietario/s) \_\_\_\_\_, habiendo prestado primero el debido juramento de acuerdo con la ley, declaro y garantizo lo siguiente:

- (1) Que soy el propietario de la siguiente vivienda o unidad en alquiler (domicilio):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- (2) Que en realidad estoy alquilando la vivienda o unidad en alquiler a (nombre del inquilino):  
\_\_\_\_\_
- (3) Que al/a los inquilino/s identificados en el aviso del Artículo 501(i)(1) se les ha brindado la oportunidad de comprar la vivienda de interés, de conformidad con los Artículos 42-3401 y subsiguientes (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. y que no hemos ejercido esos derechos como se requiere en los Artículos 42-3401 y subsiguientes (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.
- (4) Que si por algún motivo no discontinúo el uso de dicha vivienda o unidad en alquiler inmediatamente, pero a más tardar a los \_\_\_\_\_ días hábiles contados desde la fecha de la presente declaración jurada, notificaré a la División de Viviendas en Alquiler inmediatamente.

Domicilio comercial del propietario (No se aceptan casillas de correo)

\_\_\_\_\_  
Nombre del propietario (en letra de molde)  
 Propietario  Agente autorizado  
 Cargo (si corresponde): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número de teléfono y dirección de correo electrónico del propietario

\_\_\_\_\_  
Firma del propietario

\_\_\_\_\_

Suscripto y jurado ante mí a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del notario público

Mi mandato vence el (fecha): \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN**

*Nota: si usted presenta un reclamo en la División de Propietarios e Inquilinos de la Corte Suprema del Distrito de Columbia, pueden requerirle que demuestre que ha cursado la correcta notificación del presente aviso.*

Por el presente certifico que mi nombre es (escriba en letra de molde) \_\_\_\_\_ y que estoy autorizado a enviar el aviso para desalojar en 180 días por discontinuación de uso residencial que se adjunta, según el Artículo 42-3505.01(i) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Asimismo certifico que mi edad es \_\_\_\_\_, y mi domicilio comercial es: \_\_\_\_\_

A esta hora: \_\_\_\_\_ a. m./p. m. y en esta fecha: \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, he enviado el aviso para desalojar en 180 días por discontinuación de uso residencial que se adjunta, según el Artículo 42-3505.01(i) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., en inglés y en español (marque sólo uno de los siguientes):

- Por notificación personal al inquilino (insertar el nombre y la dirección del inquilino):  
\_\_\_\_\_
- Por notificación personal a (insertar el nombre y la dirección de la persona que recibió la notificación):  
\_\_\_\_\_

***Descripción de la persona que recibió la notificación en forma personal o por sustituto:***

Estatura aproximada: \_\_\_\_\_ Peso aproximado: \_\_\_\_\_ Sexo (m/f): \_\_\_\_\_  
Edad aproximada: \_\_\_\_\_ Color de cabello: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

- Por correo certificado, con confirmación de envío, a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Por correo prioritario, con confirmación de envío, a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Por correo de primera clase a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del notificador del proceso

**LEGALIZACIÓN POR NOTARIO OPCIONAL:** no se requiere la legalización por notario del presente certificado de notificación con referencia a este aviso para desalojar en 180 días por discontinuación de uso residencial, según el Artículo 42-3505.01(i) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Firmado ante mí a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notario público

Mi mandato vence el: \_\_\_\_\_